

**CIRCULAR DGGEA N° 02/2007**

La Dirección General de Gestión Escolar Administrativa, saluda a los Coordinadores Departamentales de Supervisión, Supervisores de Control y Apoyo Técnico Administrativo, Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, y a los Directores de Instituciones Educativas, y comunica cuanto sigue:

A partir de la fecha se recepcionarán en el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, las documentaciones para el procesamiento de recategorización de los rubros L3D, Maestro de grado; según Nomina que se adjunta a la presente.

<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de Cédula de Identidad.</li><li>• Presentación de <b>Una Copia Autenticada</b> por Escribanía del <b><u>Título Docente del Nivel Inicial y/o EEB 1° y 2° Ciclos</u></b>. En las localidades que no cuentan con Escribanías, podrá ser autenticado el documento por Juez de Paz.</li></ul>
-------------------	---

Las Supervisiones de Apoyo Técnico Administrativo tendrán la responsabilidad de recepcionar y remitir a la DGGEA los antecedentes de recategorización en la brevedad.

Atentamente.

  
**Lic. Damiana Segovia**  
Directora General  
Gestión Escolar Administrativa